

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 1992

Nº 22.053

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 134

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 135

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA QUIMIFAR, S.A., PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE CLINICA QUIMICA Y EL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE QUIMICA CLINICA."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 136

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL FONDO DE PREINVERSION CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."



CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 137

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA), A PRORROGAR Y MODIFICAR MEDIANTE LA ADDENDA No.1 EL CONTRATO No. 25 CON LA EMPRESA CAT TRACTOR, S.A., PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS PARA SAN MIGUELITO, TOCUMEN, LAS CUMBRES, ASI COMO LAS RUTAS QUE LE SEAN ASIGNADAS."

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 138

(De 27 de mayo de 1992)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE EDUCACION DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE LA FLOTA VEHICULAR Y SE AUTORIZA SU COMPRA POR VIA DE CONCURSO DE PRECIOS."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 139

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO No. 58 ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA INC., CONSISTENTE EN OBRAS A REALIZARSE EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DE BOCAS DEL TORO."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Pilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDENO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 134

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., para el Suministro, Transporte y Entrega en el sitio de materiales, equipo y repuestos para la Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Distribución, por un monto de SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 27/100 (B/.613.991.27).

ARTICULO 2o: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3o: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 135

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Caja de Seguro Social y la empresa QUIMIFAR, S.A., para el suministro e instalación de un (1) equipo de Clínica Química y el suministro de pruebas de Química Clínica."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, los equipos existentes en la Sección de Química Clínica del Complejo Hospitalario "Dr. Arnulfo Arias Madrid" están sobrecargados de trabajo debido al aumento de la demanda de 250 a 500 pacientes diarios, que provienen de la Policlínica Especializada y hospitalizados en diferentes servicios, cuidados intensivos, cuarto de urgencia y neonatología, y clínicas privadas.

Que para cubrir esta demanda se requiere un equipo adicional a los existentes, con mayor capacidad y rapidez, acompañado de un sistema de cómputo con identificación e historia.

Que, con este equipo el Complejo Hospitalario "Dr. Amulfo Arias Madrid" estará en capacidad de dar respuesta a la demanda de una mayor diversidad de exámenes ya que es el Centro de referencia de diagnósticos clínicos de la Caja de Seguro Social.

Que, al adquirir este equipo no nos alejamos del presupuesto reflejado por nuestras estadísticas actuales de consumo; por análisis efectuados el costo por prueba disminuye, permitiéndonos brindar una mayor cobertura y eficiencia en el servicio así como cubrir las proyecciones ya previstas.

Que el sistema de adquisición de este equipo posee antecedentes de uso favorable en la institución, en los renglones de mantenimiento, suministros de repuestos y reactivos que ha permitido un servicio ininterrumpido en la Sección Química Clínica.

Que mediante Resolución No. 6727-92-J.D. del 6 de febrero de 1992, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió adjudicar en forma definitiva el Renglón No. 4 de la Licitación Pública No. 20 celebrada el 19 de diciembre de 1991, a favor de la empresa QUIMIFAR, S.A., para el Suministro e Instalación de un (1) Equipo de Clínica Química, y el Suministro de Pruebas de Química Clínica, por tres (3) años, correspondientes al Equipo tipo "D" Marca Boehringer Mannheim Hitachi Modelo 717, por un monto total de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO BALBOAS CON 28/100 (B/.618.104.28).

Que por disposición legal expresa contenida en la ley No. 3 de 20 de enero de 1977, se hace necesario que el Consejo de Gabinete emita concepto Favorable a la presente contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la contratación a celebrarse entre la Caja de Seguro Social y la empresa QUIMIFAR, S.A., para el suministro e instalación de un (1) Equipo de Clínica Química, y el suministro de Pruebas de Química Clínica, hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO BALBOAS CON 28/100 (B/.618.104.28).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 136

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Fondo de Preinversión con el Ministerio de Obras Públicas."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Fondo de Preinversión con el Ministerio de Obras Públicas para el financiamiento destinado a la ejecución del Estudio del Inventario de la Red Vial Nacional y Sistema de Mantenimiento Vial, por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS (B/.3.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los servicios de consultoría a contratar con el presente financiamiento, serán administrados a través del Programa de Apoyo al Sector Transporte PAN-90-005-B-31-99, que se ejecuta con la colaboración técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 137**

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se exceptúa del trámite de Licitación Pública y se autoriza a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), a prorrogar y modificar mediante la Addenda No. 1 el Contrato No. 25 con la empresa CAT TRACTOR, S.A., para los servicios de recolección y transportación de los desechos sólidos para San Miguelito, Tocumen, Las Cumbres, así como las rutas que le sean asignadas."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Contrato No. 25, la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) suscribió contrato con la empresa CAT TRACTOR, S.A., para la recolección y transportación de desechos sólidos en San Miguelito y otras áreas aledañas.

Que, el contrato en referencia venció el 15 de febrero pasado, continuando la empresa prestando el servicio de recolección.

Que, esta contratación se ha mantenido, en vista de que la Institución carece del equipo necesario para prestar el servicio a la comunidad.

Que recientemente, se efectuó la Licitación Pública Internacional LPI-07-91, para otorgar en concesión el servicio de recolección de residuos de las vías públicas, barrido y limpieza de calles y transportación de la recolectado hasta el lugar de descarga, incluyendo la disposición final de la recolectado.

Que, actualmente se encuentra en los trámites correspondientes la adjudicación definitiva de la LPI-07-91, para la formalización del

contrato respectivo.

Que, mientras finalizan las gestiones antes mencionadas, la Institución debe garantizar con urgencia evidente el servicio de recolección la comunidad, por lo que es necesario la modificación del contrato No. 25, que permite salvaguardar el interés público.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se Exceptúa del trámite de Licitación Pública y se autoriza a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) la prórroga y modificación del Contrato No. 25 con la empresa CAT TRACTOR, S.A., mediante la Addenda No. 1 para la recolección y transportación de 215 toneladas diarias de desechos sólidos para San Miguelito, Tocumen, Las Cumbres y las rutas que se le asignen a razón de B/.21.50, por toneladas, por un monto total de OCHOCIENTOS TREINTAY DOS MIL CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 832.050.00), por un término de seis (6) meses, a partir del 16 de febrero de 1992.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento al Artículo 58, ordinal 4, 8 y 59 del Código Fiscal, reformado por los Artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, y el Artículo 73 y demás concordantes del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 138**

(De 27 de mayo de 1992)

"Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Educación del Requisito de Licitación Pública para la Adquisición de la flota vehicular y se autoriza su compra por Vía de concurso de Precios."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación necesita adquirir, lo antes posible, una flota de vehículos (Camioneta, Buses, Camión y Pick-Up), solicitados por las Áreas Curriculares del Ministerio de Educación, Despacho Superior e Ingeniería y Arquitectura;

Que para el Ministerio de Educación resulta urgente la adquisición de la flota de vehículos (Camioneta, Buses, Camión y Pick-Up), los cuales serán utilizados en: Programas de Nutrición Escolar en los niveles de Educación Primaria; insumos agrícola para los colegios Profesionales y Técnicos, así como la comida para los internados de los mismos; Supervisión e Inspección de obras en construcción, reparación y Mantenimiento de centros escolares por la Dirección de Ingeniería y Arquitectura; giras en cumplimiento de los programas de las áreas curriculares;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 58 y 59 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990 y el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 33 de 3 de mayo de 1985, corresponde al Consejo de Gabinete exceptuar del requisito de Licitación Pública;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar del requisito de Licitación Pública y autorizar al Ministerio de Educación para que mediante el trámite de Concurso de Precios, proceda a la adquisición de la flota de vehículos (Camioneta, Buses, Camión y Pick-Up), hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO BALBOAS CON 00/100 (B/.329.100.00).

ARTICULO 2º: La autorización a que se refiere esta Resolución se efectúa con fundamento en los Artículos 58 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 139**

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato No. 58 entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA INC., consistente en obras a realizarse en el alcantarillado sanitario de Bocas del Toro."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato No. 58 entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA INC., consistente en obras en el alcantarillado sanitario de Bocas del Toro por un monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE con 49/100 (B/.199.877.49).

ARTICULO 2º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

LICITACION PUBLICA No. 1-92

PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA
INTERNACIONAL DE PUBLICIDAD SOBRE LA
IMAGEN TURISTICA
DE LA REPUBLICA DE PANAMA

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día TREINTA (30) de JUNIO de 1992, se recibirán propuestas por el Centro de Convenciones ATLAPA, ubicado en Vía Israel, Corregimiento de San Francisco, para la realización de la campaña internacional de publicidad sobre la imagen turística de la República de Panamá.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro que se anexa al Pliego de Cargos, presentadas en tres ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985 y al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 1.45.1.1.0.01.05.130, la cual cuenta con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 12 de junio de 1992, a las 10:00 a.m. en el Centro de Convenciones ATLAPA, ubicado en Vía Israel, se realizará reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargo.

Los interesados deberán obtener el Pliego de

Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables en las oficinas de Recaudación del Instituto Panameño de Turismo, ubicada en el Centro de Convenciones ATLAPA y a un costo de CINCO BALBOAS (B/5.00), reembolsables a los que participen en el acto de licitación pública, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Panamá, 28 de mayo de 1992

LIC. ANEL E. BELIZ

Gerente General

CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original, el cual reposa en este Despacho.

Lic. SARA SANCHEZ S.

Asesora Legal

Instituto Panameño de Turismo

Panamá, 29 de mayo de 1992.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 20-92

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día veintitrés (23) de junio de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION-CAMITO-CHIGUI-ARRIBA-VAQUILLA, en la Provincia de Coclé.

El MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenajes, cabezales de mampostería, colocación de material selecto, conformación de calzada, colocación de tubos de drenajes, corte de 0 a 0.30 m. para ampliar la calzada etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendarios, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1)

sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.5.0.04.53.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00), en efectivo o Cheque certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE TRASPASO
Panamá, 29 de mayo de 1992

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la compañía **CERCAZA INVESTMENT, INC.**, microfilmada en la Ficha 240495, Rollo 30799, e Imagen 0079, ha traspasado a la sociedad **MARINI CORPORATION, INC.**, microfilmada a la Ficha 248955, Rollo 32722 e Imagen 0159, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **"VIDEO DORADO"**, que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8, No. 41231 del 18 de febrero de 1991, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L-2310047

Tercera publicación

AVISO DE TRASPASO

Panamá, 29 de mayo de 1992

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la Compañía **WET AND WILD CORPORATION, S.A.**, microfilmada en la Ficha 243583, Rollo 31499 e Imagen 0065, ha traspasado a la sociedad **RAHAM CORPORATION, INC.**, microfilmada a la Ficha 248600, Rollo 32626 e Imagen 0048, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **FANTASIAS EL DORADO** que operaba con la Li-

cencia Comercial Tipo "B", Registro 8, No. 41244 del 18 de febrero de 1992, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L-23100049

Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **BODEGA Y FERRETERIA ASUNCION**, el cual está ubicado en Calle 11 Avenida Amador Guerrero No. 11.175, ciudad de Colón.

LIU WAI KUEN

Cédula No. N-17-799
Colón, Trá. de junio de 1992

L-475733

Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Yo **ELVIS ALBERTO POLO VARGAS**, abogado en Ejercicio, agente residente de la Sociedad Anónima **LAURENTIS, S.A.**, a través del presente Aviso, pongo en conocimiento del público en general que **GEORGE ERNEST LAM AMADOR**, Representante Legal del **RESTAURANTE CAFETERIA BENIDORN #2**, ha traspasado dicho negocio mediante Escritura Pública # 1651 del 11 de mayo de 1992, de Notaría 11 del Circuito a la empresa **LAURENTIS, S.A.**, así como cumplimiento al mandato del Artículo 777 del Código de Co-

mercio.

Atentamente,

LIC. ELVIS ALBERTO POLO V.

Cédula No.: 6-50-231
L-231 326 72

Tercera publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público, que mediante Escritura Pública No. 3.903 de 18 de mayo de 1992, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado **ALMACEN SANSON #1**, de propiedad de la sociedad **ALMACEN SANSON, S.A.**, la cual se encuentra ubicada en Vía Fernández de Córdoba, Centro Comercial Vista Hermosa, Local #8, Corregimiento de Pueblo Nuevo de esta ciudad, al señor **ALEJANDRO HAU**. Panamá, 18 de mayo de 1992.

LEDA MARTINEZ DE SANSON

Cédula No. 7-76-234
L-231 027 1a

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3968 del 30 de abril de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 027205, Rollo 35316, Imagen 0102 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada

SOBARDEL SECURITIES CORP.

Panamá, 21 de mayo de 1992

L-230.752.10

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.095 del 6 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 213250, Rollo 35320, Imagen 0052 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **MANOUK TRADING INC.**

Panamá, 21 de mayo de 1992.

L-230.752.94

Única publicación

La Dirección General del Registro Público

Con vista a la

solicitud 2755

CERTIFICA

Que la sociedad **DUNSY-RE INTERNATIONAL, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 179513, Rollo 19695, Imagen 63 desde el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 4748, de 13 de mayo de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 35392, Imagen 27 de la Sección de Micropelículas (Mercantil), desde el 22 de mayo de 1992.

Expedido y firmado en la

ciudad de Panamá, el 27 de mayo de mil novecientos noventa y dos a las 02-12-52.4 P.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

ALPINO GUARDIA MARTIN

Certificador

L-231 071.80

Única publicación

La Dirección General del Registro Público

Con vista a la

solicitud 908

CERTIFICA

Que la sociedad **PLUTONIO TRADING COMPANY, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 13788, Rollo 614, Imagen 325 desde el veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Disuelta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número tres mil trescientos quince del once de mayo de mil novecientos noventa y dos de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, ha sido microfilmada al Rollo treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete, Imagen cincuenta y seis del veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Que sus Directores son:
1- José López Sivero
2- Jesús Tobar González
3- Guillermo Ruiz y otro
Que sus Dignatarios son:
Presidente - José López Sivero

Vice-Presidente - Guillermo Ruiz y Otro
 Tesorero Jesús Tobar González
 Secretario - Guillermo Ruiz y Otro
 Que su Agente Residente es - Raúl Eduardo Vaccaro.
 Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintuno de mayo de mil novecientos noventa y dos a las 09:50-21.9 P.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA
 MARTIN
 Certificador
 L-230.762.74
 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
 Por medio de la Escritura

Pública No. 4,971 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 28 de mayo de 1992, a la Ficha 143270, Rollo 35450, Imagen 0068, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **OCEANIC PETROLEUM AND GAS INC.**

L-231.388.22
 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
 Por medio de la Escritura Pública No. 4,915 de 18 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 29 de mayo de 1992, a la Ficha 163319, Rollo 35456, Imagen 0100, de la Sección de

Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LEG-MOR OVERSEAS, S.A.**
 L-231.387.75
 Unica publicación

COMPRA - VENTA
 Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, al público aviso, que mediante Escritura Pública No. 4369 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y fechada el día 5 de mayo de 1992, nevenado al señor Luis Cisnera Guevara el negocio denominada **CANTINA FA YEN**, amparado con la Licencia Comercial, Tipo B, No. 31548, ubicado San Joaquín, Calle K., Local 4, del Corregimiento de Pedregal.

CHEUNG ZHANG QUI
 YAU
 PE-9-1229
 L-231.353.03

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
 Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4,609 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 047448, Rollo 35498, Imagen 0027 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **EURASIA MARITIME, S.A.**
 Panamá, 3 de junio de 1992.

L-231.473.18
 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
 Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4,616 del 22 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 076685, Rollo 35508, Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **GREATWAY STEAMSHIP CO., S.A.**
 Panamá, 4 de junio de 1992.

L-231.473.18
 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO
 DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 Departamento Regional
 Zona No. 5, Capiá
 Dirección Nacional de
 Reforma Agraria
 EDICTO No. 8-091-91

El suscrito Asesor Legal Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor **ISMAEL GUARDIA GONZALEZ**, vecino del Corregimiento de JOSE DOMINGO ESPINAR, Distrito de SAN MIGUELITO, portador de la cédula de identidad personal No. 2-124-517, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0072-88, la adjudicación a Título Oneroso de UNA parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de OBALDIA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. ____ Tomo No. ____, Folio

No. ____

Parcela No. 1: Ubicada en OBALDIA, con una superficie de 9 Has. + 85 80.75 M.C. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra SUR: Terrenos de Adán González
 ESTE: Terrenos de Jacol Domínguez y Adán González y Quebrada Mano de Piedra
 OESTE: Terrenos de Adán González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Capiá, 23 de agosto de 1991.

SR. RAUL GONZALEZ
 Funcionario
 Sustanciador
 ROSALINA CASTILLO
 Secretaria Ad-Hoc
 L-231.290.69
 Unica publicación

INSTITUTO NACIONAL
 DE RECURSOS
 NATURALES
 RENOVABLES
 EDICTO No. 007-92

El suscrito Director General del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables,

HACE SABER:

Que la sociedad suministradora de **MADERA, S.A.**, constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 252452, Rollo 33572, Imagen 24 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, ha solicitado en esta institución el otorgamiento de una Concesión Forestal de 2,000 hectáreas en el área de Boca de Cupé Río Aruza, afluente del Río Tuira, en el Corregimiento de Pinogana,

Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Partiendo del punto No. 1, situado en la Quebrada Tapanari, a 3,750.00 m. de la desembocadura en el Río Tuira con Azimut de 118°30' distancia de 7000m se localiza el punto No. 2 en la orilla de Río Tuira, partiendo de este, aguas arriba por el Río Tuira y a una distancia de 1,200 m., en la desembocadura del Río Cupe, en el Río Tuira se localiza el Punto No. 3, partiendo de este de aguas arriba por el Río Cupe y a una distancia de 3,000 m. se localiza el punto No. 4, partiendo de este con azimut de 309° 30' y una distancia de 10300.00m., se localiza el punto No. 5 en la Quebrada Tapanari partiendo de una distancia de 2250 m. se localiza el punto No. 1 que sirve de partida para esta descripción.

El área solicitada se encuentra dentro de las siguientes coordenadas: Latitud Norte: 8°26'5 y 8°04'18" Latitud Oeste: 77°35'42.6 y 77°40'77.8

Para los efectos legales se publica tres veces consecutivas en un diario de gran circulación y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, puedan hacer oposición todos los que tengan algún derecho sobre la zona solicitada tal como lo ordena el artículo 458 del Código Agrario.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 2 del mes de junio de 1992.

ING. LUIS F. NARVAEZ R.
 Director General
 RODOLFO JAEN
 Director Nacional de
 Desarrollo Forestal
 L-231.517.81
 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
 El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de la marca de comercio **"Z ZANNIER"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad EDEL, S.A. señor GUILLERMO VERGARA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio

de oposición No. 2073, a la solicitud de registro de la marca de comercio **"Z ZANNIER"**, solicitud No. 055988, clase 26, propuesta por la sociedad **Z GROUPE ZANNIER**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le

nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN I.
 Funcionario Instructor
 DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
 Secretaria Ad-Hoc
 Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal. Es copia auténtica de su original.
 Panamá, mayo 25, de 1992.
 Director
 L-231.243.78
 Primera publicación.